

ditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Director Corporativo Económico-Financiero, José Luis Palomo Álvarez.—33.377.

ESPECIAL GEAR TRANSMISSION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Especial Gear Transmission, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social en Munguía-Vizcaya, Sector Industrial 1-2 Trobika, Parcela 4, el día 5 de julio de 2001, a las diez horas en primera convocatoria y el siguiente día 6 de julio de 2001 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal, y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2000.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.—Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Toma de decisión sobre la compraventa del terreno y la fábrica.

Quinto.—Ampliación de capital social, en su caso, para financiar la compra a que se refiere el anterior punto del orden del día.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que supone la ampliación de capital social y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y la auditoría, así como el derecho a obtener de forma gratuita e inmediata de la sociedad, si así lo solicitan, la entrega y envío de los citados documentos.

En Bilbao a, 13 de junio de 2001.—El Presidente, Valeriano González González.—34.126.

ESTUDIO DE PATRIMONIOS Y GESTIÓN URBANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSULTING Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

AGRUPACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales convocadas, por el pro-

cedimiento de comunicación individual y escrito previsto en los Estatutos sociales y habiendo sido remitido el anuncio al último de los socios con fecha 27 de abril de 2001, de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada» y «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; y las Juntas generales universales de «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», de «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las seis sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de febrero de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 1.922.975.000 pesetas mediante la emisión de 1.922.975 nuevas participaciones sociales, números 361.201 al 2.284.175, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibiendo a cambio todos los activos y pasivos de las cinco sociedades absorbidas y 13.206 pesetas en efectivo, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social. El Capital social se fija en la cifra de dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas, dividido en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones sociales de mil pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una a la dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las seis Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas

generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada».—32.926.

1.ª 18-6-2001

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de dividendo activo

La Junta general ordinaria de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» celebrada el día 21 de mayo de 2001, acordó el pago de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Acciones con derecho: Tienen derecho a la percepción de este dividendo la totalidad de acciones de la sociedad.

Accionistas de derecho: Tendrán derecho al dividendo acordado todos los accionistas que lo sean al cierre del día 19 de julio de 2001.

Importe bruto por acción: 0,102172 euros (17 pesetas).

Retención fiscal: 0,018391 euros (3,06 pesetas).

Importe neto: 0,083781 euros (13,94 pesetas).

Fecha de pago: 20 de julio de 2001.

El pago señalado se hará efectivo a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Dichas entidades acreditarán su derecho ante la entidad emisora, que actúa como pagadora, mediante la presentación del certificado de posición, expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en el domicilio de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», calle del Príncipe de Vergara, número 132, 10.ª, de Madrid (fax número 91 515 87 51), indicando claramente cada depositaria el número de cuenta del Banco de España, donde quieren recibir el importe correspondiente a las acciones que hayan justificado.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.203.

EUROZASA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MATEU Y SALVATELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones, celebradas con carácter universal el día 5 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», por «Eurozasa, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 15 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y Barcelona, con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso